FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2018
ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL
ID N° 354.609

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2018 "ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mariscal López, siendo las 07:30 horas del 10 de diciembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de Concurso de Ofertas N° 43/2017 **"ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL"**, con ID N° 354.609.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 475 de fecha 07 de diciembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- TTE INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

MIEMBROS

- SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres N° 150/2018 de fecha 07 de Diciembre del 2018 a las 07:30 horas con la presentación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de la DNCP.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 150/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado	Total de hojas foliadas
INGINEERING S.A.E.C.C.O	Gs. 387.300.000.-	01 AL 37
NIPON AUTOMOTORES S.A	Gs. 295.000.000.-	01 AL 164

Se destaca que en el Acto de Aperturas de ofertas N° 150/18 de fecha 07/dic/18 para la **LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2018 "ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL" ID N° 354.609**; se ha dejado constancia de algunas observaciones que serán analizadas en la Fases **4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.**

Cabe resaltar que las observaciones son las siguientes:

1. **El representante de firma NIPON AUTOMOTORES S.A:** deja constancia que la firma **INGINEERING,** no cuenta con autorización del fabricante.

2. **El representante de la firma INGINEERING:** deja constancia de que la firma NIPON AUTOMOTORES S.A, no cuenta con la Certificacion ISO 9001/2015 para la provisión de carrocerías de acuerdo a las especificaciones técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	INGINEERING S.A.E.C.C.O	NIPON AUTOMOTORES S.A
1	**Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las Empresas **INGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A,** CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2018
ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL
ID N° 354.609

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo **40** de la Ley N° 2051/03.	Oferente: ENGINEERING S.A.E.C.C.O REPRESENTANTE LEGAL JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA C.I N° 2.041.220	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Oferente: ENGINEERING S.A.E.C.C.O REPRESENTANTE LEGAL JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA C.I N° 2.041.220	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oferente: ENGINEERING S.A.E.C.C.O REPRESENTANTE LEGAL JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA C.I N° 2.041.220	No Se Registran Datos	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo **40** de la Ley N° 2051/03.	Oferente: NIPON AUTOMOTORES S.A REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANTONIO MORINIGO GIMENEZ C.I N° 647.186	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Oferente: NIPON AUTOMOTORES S.A REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANTONIO MORINIGO GIMENEZ C.I N° 647.186	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oferente: NIPON AUTOMOTORES S.A REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANTONIO MORINIGO GIMENEZ C.I N° 647.186	No Se Registran Datos	Cumple

---

En relación a la verificación "Si los oferentes se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** que las personas que presentaron las ofertas que se desempeñan como **Representante Legal** respectivamente de las Empresas **ENGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A**, no figuran en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado.

Según se observa en el cuadro precedente las Empresas **ENGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A., CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se ha observado errores aritméticos** en la planilla de precio presentada por las empresas **ENGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

OFERENTES	ENGINEERING S.A.E.C.C.O	NIPON AUTOMOTORES S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. **Personas Físicas**	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	CUMPLE	CUMPLE

conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA

Conforme a la oferta presentada por las empresas; **ENGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas empresas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

CRITERIO	ENGINEERING S.A.E.C.C.O	NIPON AUTOMOTORES S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	NO APLICA

Por consiguiente las empresas; **ENGIENEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A**, no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los bienes ofertados son importados.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico conforme a la oferta presentada, según el siguiente orden:

ITEM N° 1 (Camioneta de carga 4x2)

NIPON AUTOMOTORES S.A.: Gs. 295.000.000.-

INGIENEERING S.A.E.C.C.O: Gs. 387.300.000.-

Según se desprende, los precios ofertados por las empresas **ENGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A; se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria para la compra de los bienes**, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas **ubicadas como más baja en precio en el Ítem N° 1**, conforme se observa mas arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO N° 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Planilla de Precios impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de las Especificaciones Técnicas de los Bienes en formato Exell, en medio digital (CD- Prendrive).	CUMPLE	CUMPLE
4. Catálogo de los bienes ofertados en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. 1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE	NO CUMPLE
3.) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de los últimos tres ejercicios fiscales (2015-2016-2017).	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de autorización del fabricante o Representante o Distribuidor de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Garantía de fábrica de 1 (un) año o 100.000 kilómetros.	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Certificado de continuidad de fabricación de repuestos para los vehículos ofertados por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante de los mismos.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Certificado de garantía emitido por el representante para la provisión de los servicios de mantenimiento y provisión de insumos por los primeros 30.000 kilómetros (Treinta mil kilómetros), incluyendo mano de obra, así como la totalidad del aceite, y filtros necesarios para cada cambio fijado por el fabricante mientras dure la garantía.	CUMPLE	NO CUMPLE
9) Listado de talleres propios y/o autorizados, cuatro (4) como mínimo ubicados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. (Presentar listado de talleres con dirección y números de teléfonos).	CUMPLE	NO CUMPLE
10) Listado de las sucursales de venta repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE	NO CUMPLE
11) Documentos que avalen que cuenta con una antigüedad mínima de (cinco) 5 años de experiencia en el mercado, en venta de bienes similares solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
12) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los	CUMPLE	CUMPLE

compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.		
13) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE
14) DDJJ de que esta plenamente de acuerdo y acepta todos los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus terminos.	CUMPLE	NO CUMPLE
15) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
16) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE
17) Certificado de Origen de empleo Nacional	NO APLICA	NO APLICA

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a los Oferentes, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909 que reglamenta el citado cuerpo legal, el Comité de evaluación de Ofertas remite Nota mediante de fecha 16 de Mayo del 2018, a fin de solicitar documentos formales y que en el plazo de **24 (veinte y cuatro) horas**, a partir de la recepción de la presente nota, se sirva remitir las siguientes documentaciones formales que no fueron entregadas en el Acto de Apertura N° 150/2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, que se describe a continuación a la siguiente Empresas **ENGINEERING S.A.E.C.C.O y NIPON AUTOMOTORES S.A**:

ENGIENEERING S.A.E.C.C.O.

1. 1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	NO CUMPLE
2. Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	NO CUMPLE
6. Certificado de Garantía de fábrica de 1 (un) año o 100.000 kilómetros.	NO CUMPLE
7. Certificado de continuidad de fabricación de repuestos para los vehículos ofertados por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante de los mismos.	NO CUMPLE
8. Certificado de garantía emitido por el representante para la provisión de los servicios de mantenimiento y provisión de insumos por los primeros 30.000 kilómetros (Treinta mil kilómetros), incluyendo mano de obra, así como la totalidad del aceite, y filtros necesarios para cada cambio fijado por el fabricante mientras dure la garantía.	NO CUMPLE
9) Listado de talleres propios y/o autorizados, cuatro (4) como mínimo ubicados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. (Presentar listado de talleres con dirección y números de teléfonos).	NO CUMPLE
13) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	NO CUMPLE
14) DDJJ de que esta plenamente de acuerdo y acepta todos los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus terminos.	NO CUMPLE

NIPON AUTOMOTORES S.A.

1. Todos los equipos deberán ser fabricados por empresas certificadas bajo normas ISO 9001 o similares de manera a garantizar los estándares de calidad de fabricación.	NO CUMPLE

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 13:30 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 12 de diciembre del corriente año, a las 07:00 horas.

Siendo el día y hora arriba indicados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar si el oferente ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos formales conforme al pedido del Comité de Evaluación de Ofertas a las empresas: **ENGINEERING S.A.E.C.C.O** y **NIPON AUTOMOTORES S.A**:

- **NIPON AUTOMOTORES S.A: HA REMITIDO EN SU TOTALIDAD** en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas por el Comité de evaluación según consta en la Nota sin numero y con fecha 10 de diciembre del 2018 elevada por el representante de la Empresa Señor Lic. Gerardo Morinigo, cumplimiento así con lo establecido en cuanto a la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones **(PBC)**.

En esta etapa de evaluación el Comité de Evaluación según observa la Empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

- **ENGINEERING S.A.E.C.C.O: NO HÁ DADO CUMPLIMIENTO** a la presentación de las documentaciones solicitadas por el Comité en tiempo y forma para que los miembros continúen con la evaluación de la oferta presentada por la firma mencionada más arriba.

La Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O** ha omitido la presentación de todas las documentaciones solicitadas de caracter formal se vuelve sustancial para la carga de las informaciones en el presente informe.

En ese contexto la Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O**: **NO CUMPLE.**

En consecuencia, la oferta presentada por la Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O**; ***es descalificada*** basándose en el Art 26 "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, los Art. 59 y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario, en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (c)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	NIPON AUTOMOTORES S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de los últimos tres ejercicios fiscales **(2015-2016-2017).**	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2015-2016-2017).**	CUMPLE

En relación a la observación emitida por la Empresa **ENGINERING S.A.E.C.C.O**; la empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A;** confirma que no tiene la Certificación de la Empresa que realizara la carrocería para dicho camión; pero que la Empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A** se compromete a realizar la carrocería para dicho camión con los materiales y las condiciones de las Especificaciones técnicas requeridas que serán solicitadas por la misma empresa para la confección de la misma en caso de ser adjudicada según se respondió en la nota por parte de la empresa

Según se observa en el cuadro precedente la Empresa**; NIPON AUTOMOTORES S.A CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (a) de la SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

PROVEEDOR: NIPON AUTOMOTORES

Liquidez

	2015		2016		2017		Promedio
Activo Corriente	118.710.959.707	1,177256165	108.260.555.313		98.798.424.365		
Pasivo Corriente	100.836.982.859		49.836.386.321	2,17231953	74.499.553.797	1,32616129	1,558578995

Endeudamiento

	2015		2016		2017		Promedio
Pasivo Total	100.836.982.859	0,766099774	85.786.886.421		74.499.553.797		
Activo Total	131.623.825.433		119.312.644.350	0,719009179	110.205.411.613	0,676006311	0,720371755

Rentabilidad

	2015		2016		2017		Promedio
Utilidad Ejer	832.853.078	0,064065621	2.012.734.664		1.791.821.027		
Capital	13.000.000.000		13.000.000.000	0,154825743	13.000.000.000	0,137832387	0,118907917

OFERENTE	i. **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	ii. **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	iii. **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo(2015, 2016, 2017)
NIPON AUTOMOTORES S.A.	2,04	0,16	0,16

Según se observa en el cuadro precedente la Empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A** que presentó con el precio más bajo.

En esta fase se procede a evaluar la oferta del Item N° 1 CAMION DE CARGA 4X2, en su carácter técnico (Especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, en forma comparativa con las Especificaciones establecidas en el catálogo técnico presentado por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

ITEM N° 1 (CAMION DE CARGA 4X2)

La oferta es presentado por la Empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A** (Gs. 295.000.000), constatando en la Planilla de Especificaciones Técnicas impreso y firmado por el oferente y el Catalogo presentado, que el bien cotizado cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.,

Especificaciones Técnicas del PBC	**Catalogo** **4.3 de Mitsubishi Fuso**
Características Mecánicas: Mínimos Requeridos	**Características según Catalogo**
Torque: 304 Nm – como mínimo	**Torque:** 304 Nm/1600 RPM
Cilindrada: De 4.214 CC – como mínimo	**Cilindrada:** De 4.214 CC
Capacidad de Carga: De 4.295 kilogramos – como mínimo	**Capacidad de Carga:** De 4.295 kilogramos

La oferta presentada por la Empresa: **NIPON AUTOMOTORES S.A, CUMPLE** satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL
DESGLOCE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

							NIPON AUTOMOTORES			
Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	20% por Encima	30% por debajo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	25101611-001	CAMION DE CARGA 4X2	Unidad	Unidad	1	387.500.000	465.000.000	271.250.000	295.000.000	295.000.000

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente la LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2018 **"ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL"**, CON ID N° 354.609, al siguiente Oferente, conforme se detalla a continuación:

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 ADQUISICION DE CAMION DE CARGA PARA LA DIMABEL
ID: 354,609

EMPRESA ADJUDICADA: NIPON AUTOMOTORES									
Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101611-001	CAMION DE CARGA 4X2	Unidad	Unidad	1	MITSUBISHI FUSO	JAPON	295.000.000	295.000.000
				TOTAL					295.000.000

Monto adjudicado a la Empresa NIPON AUTOMOTORES S.A., asciende a Gs. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 12 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM- MIEMBRO C.E.

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE INT. SECRETARIO DEL C. E

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E